



*EDICTO de 27 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0254)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
475/2012	D/Dª. IONEL MUTI	PLASENCIA (CÁCERES)	Art. 90.2.e) de la LO 1/1992	70 €
735/2012	D/Dª. NICOLETA MUSTAFA	MOHEDAS DE GRANADILLA (CÁCERES)	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
901/2012	D/Dª. IVAN CRESPO CORBACHO	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1088/2012	D/Dª. MARIA JOSÉ CABEZÓN GONZÁLEZ	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
1130/2012	D/Dª. DANIEL SUAREZ RAMIREZ	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)	Art. 23.ñ) de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 27 de junio de 2012. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO**

*ANUNCIO de 15 de junio de 2012 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012082111)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de junio de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Plan General Municipal de Fuente del Arco.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura y artículo 22.3 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente completo, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El proyecto diligenciado del Plan se encuentra depositado en el Ayuntamiento para su consulta pública, de forma que toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales y en horario de oficina por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



En la misma sesión plenaria se acordó suspender el otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Fuente del Arco, a 15 de junio de 2012. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 14 de junio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2012ED0251)*

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 2 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la manzana de la c/ Museo c/ Travesía del Museo y Pontezuelas.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de junio de 2012. La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS**

*ANUNCIO de 15 de junio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2012082138)*

La Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil doce, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.